

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandado	Universal Technology AD S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2023 01260 00
Providencia	Requiere DT

Se REQUIERE a la parte actora para que acredite el envío del auto del 22 de septiembre de 2023 que comunica medidas cautelares. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Respecto a la solicitud de envío del expediente digital, éste se le remitió el 23 de octubre de 2023 al correo electrónico amayayepes@yahoo.com.

Se insta para que proceda con la notificación del demandado, tal como se le indicó en el numeral segundo del auto que libró mandamiento de pago

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5062a7d9aa0355d247faccbeb015ddc3d5b861ac7a1061e0904a1d24dec055**

Documento generado en 26/10/2023 08:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>